

de la
Provincia de Buenos Aires

3134

LA PLATA, 14 JUN 1971

la
se

Visto el expediente n° 2300-2951/71 referen-
te a la incrementación de los beneficios en concepto de pensiones-
sociales administradas por el Instituto de Seguridad Social y
CONSIDERANDO:

Que por Decreto n° 3380 de fecha 24 de Octu-
bre de 1966 se fijó en la cantidad de Diecinueve pesos (\$ 19.-) el
importe de la Bonificación de las Pensiones Sociales regidas por -
la ley n° 5456;

Que el actual costo de la vida hace impres-
cindible la necesidad de adecuar dicha Bonificación a las mínimas-
necesidades de los beneficiarios de dichos beneficios;

Que, de acuerdo a sus posibilidades, el Es-
tado debe concurrir a otorgar a los sectores más necesitados los -
medios necesarios para atender su subsistencia;

Que por lo expuesto y haciendo uso de la fa-
cultad que acuerda al Poder Ejecutivo el artículo 2° de la Ley ---
5434, corresponde dictar el pertinente acto administrativo.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

EN ACUERDO GENERAL DE MINISTROS

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Modificase a partir del 1° de Abril de 1971 el De-
----- creto n° 3380 de fecha 24 de Octubre de 1966, fiján-
dose en TREINTA Y NUEVE PESOS (\$ 39.-) mensuales la bonificación -
por mayor costo de vida de las pensiones sociales que se otorgan -

B

7

[Handwritten signatures]

s
l
a
a
p

de acuerdo a las disposiciones de la Ley 5456.-

ARTICULO 2º.- Autorízase a la Contaduría General de la Provincia----- a efectuar la siguiente transferencia de créditos--- dentro del Presupuesto General aprobado por Ley 7666 para el Ejercicio 1971 -Sección 1 - Carácter 1 - Jurisdicción 4 - Unidad de Organización 8 - Item 29:

DEBITO

Finalidad 8 - Función 1 - Programa 3

Sector 4 - Partida Principal 12 -

Subprincipal 1.....\$ 3.200.000

CREDITO

Finalidad 6 - Función 3 - Programa 4

Sector 3 - Partida Principal 6

Subprincipal 2.....\$ 3.200.000

Partida Parcial 1.....\$ 266.630

Partida Parcial 2.....\$ 2.933.370

ARTICULO 3º.- Amplíase la orden de disposición de fondos dictada----- por Decreto n° 1/71 en la suma de TRES MILLONES DOS CIENTOS MIL PESOS (\$ 3.200.000.-) con la imputación referida en - el "CREDITO" del artículo anterior.-

ARTICULO 4º.- Incrementase el cálculo de recursos del Presupuesto ----- Operativo del Instituto de Seguridad Social para el Ejercicio 1971 en la cantidad de TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$ 3.200.000.-) de acuerdo al siguiente detalle:

1.	Recursos Específicos	\$ 3.200.000
1.1.	Ingresos Corrientes.....	\$ 3.200.000
1.1.1.	De Jurisdicción Provincial.....	\$ 3.200.000
1.1.1.07.	Otros Ingresos.....	\$ 3.200.000
1.1.1.07.3	Aporte de la Provincia.....	\$ 3.200.000
1.1.1.07.3.6.	Pago Bonificación Especial Sobre	

[Handwritten signatures and initials]

[Circular stamp with text]

[Vertical stamp with text]

Pensiones Sociales Ley 5434.....\$ 2.933.370
1.1.1.07.3.10. Pago Bonificación Anual Extraordi-
naria.....\$ 266.630

ARTICULO 5°.- Ampliase el Presupuesto Operativo del Instituto de-
----- seguridad Social para el Ejercicio 1971 - Sección 1
Carácter 2 - Sector 3 - Partida Principal 6 - Subprincipal 4 - Fi-
nalidad 6 - Función 3 - por un total de TRES MILLONES DOSCIENTOS-
MIL PESOS (\$ 3.200.000):

Programa 3.....	\$	64.000
Partida Parcial 2.....	\$	58.670
Partida Parcial 3.....	\$	5.330
Programa 4.....	\$	2.720.000
Partida Parcial 2.....	\$	2.493.400
Partida Parcial 3.....	\$	226.600
Programa 5.....	\$	416.000
Partida Parcial 2.....	\$	381.300
Partida Parcial 3.....	\$	34.700
		<hr/>
	TOTAL \$	3.200.000

ARTICULO 6°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín
----- Oficial y pase al Instituto de Seguridad Social a -
sus efectos.-

DECRETO N° 3134

Suprogger

Manuel

Recepcion
Suprogger
Subrogante
Comis